

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de marzo de 2.025, mediante citación formal y escrita se convocó a la reunión anual del Plenum en forma virtual. Siendo las 9:30 a.m. se da inicio la reunión con la asistencia de las siguientes personas: Sra. Lilia Aneth Calderon R. en su condición de plenario presidente, Jaime Andrés Moncada S. primer plenario vicepresidente, Alejandro Moncada S. como segundo plenario Vicepresidente, la Sra. María Antonia Restrepo en calidad de directora Administrativa, la Dra. Alexandra Cortes, contadora pública y el Dr. Javier Andrés Galindo en calidad de Revisor Fiscal.

**ORDEN DEL DIA.**

1. Verificación del quórum
2. Elección de dignatarios para los cargos de presidente y secretario de la Asamblea
3. Presentación informe de la directora Administrativa
4. Presentación y aprobación de estados financieros año 2.024
5. Disposición de utilidades o perdidas del ejercicio año 2024
6. Lectura del informe del Revisor Fiscal
7. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal Principal y Suplente.
8. Revisión y aprobación del objeto social
9. Proposiciones y varios

**DESARROLLO.****1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se verificó la asistencia contando con la participación 100% de los miembros del Plenum.

**2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se puso en consideración la elección del presidente y el secretario de la asamblea. Se postulo a la Sra. Aneth Calderón R. como presidente y como secretaria a la Sra. María Antonia Restrepo, quienes aceptaron los cargos.

### 3. PRESENTACIÓN INFORME DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

La Sra. María Antonia Restrepo, Directora Administrativa de la Organización, realizó la presentación del informe correspondiente al año 2024. Ella presenta un informe detallado en donde informa cómo se gestionó cada área en los aspectos más relevantes del año en mención, haciendo aclaración que fue un año de fortalecimiento organizacional con varias mejoras, aunque en el ejercicio final de resultados hubo pérdidas, pero con posibilidad de optimizar y mejorar los recursos. Recomienda que se deben tomar decisiones y estrategias de ventas inmediatas para que la Organización pueda seguir y cumplir con las obligaciones pendientes. (se adjuntó informe detallado)

### 4. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL 2024

La Dra. Alexandra Cortés, contadora de la Organización hace la presentación de los resultados obtenidos a diciembre de 2024, el P&G y el Estado de Resultados. Manifiesta que todo está acuerdo a las normas NIIF para entidades Pymes.

Los resultados obtenidos se resumen a continuación, así:

AÑO 2024		
Total Activo Corriente	\$	73.757.040
Total Activo no Corriente	\$	785.436.933
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$	859.193.973
Total Pasivo Corriente	\$	532.967.017
Total Pasivo No Corriente	-	- 0 -
<b>TOTAL PASIVO</b>	\$	532.967.017
Total patrimonio	\$	326.226.956
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$	859.193.973



Una vez aclaradas las anotaciones y dudas la Dra. Alexandra hace énfasis que los resultados presentados en los estados Financieros presentan una mejoría con respecto al año anterior y que se denota una optimización en los costos de venta; manifiesta que en gran parte las pérdidas se deben al pago de intereses de impuestos que se debían de años anteriores. Recomienda incrementar las ventas para el 2025.

El Señor Jaime Andrés Moncada solicita que se revise el presupuesto para el año 2025 en relación con los resultados del año 2024. Así mismo propone que se realice una reunión para analizar que está sucediendo con el área comercial y tomar medidas especiales en beneficio de la Organización.

#### 5. DISPOSICIÓN DE EXCEDENTES O PERDIDAS DEL EJERCICIO AL 2023

Como se presenta una pérdida en el resultado final del ejercicio de \$ 28.304.554, por lo tanto no hay excedentes que se puedan disponer para reinvertir.

#### 6. LECTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL

El Revisor fiscal el Dr. Javier A. Galindo, realizó su dictamen, siendo claro y conciso en la información. Se adjunta el informe por escrito.

La Sra. presidenta de la Asamblea somete a aprobación el informe. Este es aprobado por unanimidad.

#### 7. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

La Sra. Aneth Calderón toma la palabra y propone la reelección del Dr. Javier A. Galindo como Revisor Fiscal para la Organización, la cual es aprobada por el 100% del Plenum presente y aceptado por el Dr. Galindo.

#### 8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Una vez realizado en detalle y puesto en conocimiento del Plenum el porque del cambio en el Objeto Social de la Organización, este se presenta de acuerdo con la implementación que se decide realizar para poder obtener la licencia empresarial de seguridad y salud en el trabajo.

El nuevo objeto social es aprobado por el plenum bajo votación en un 100%.

## 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se decide retomar todas aquellas empresas que han realizado programas con la Organización y llegar a realizar acuerdos que puedan permitir volver a prestar los servicios.
- Se establecen las reuniones trimestrales con el área contable y semestrales con el Plenum para presentar resultados en estos espacios de tiempo y tomar decisiones pertinentes en su momento.
- Se deben seguir incrementando las ventas, por lo tanto, se propone realizar una nueva reunión para revisar estrategias comerciales puntuales y obtener los resultados esperados.

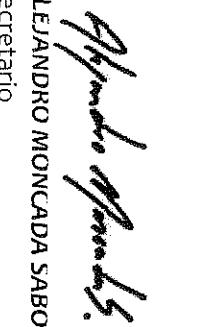
La Sra. presidenta agradece la asistencia y participación de todos los asistentes, y una vez agotado el Orden del día, se da por finalizada la reunión siendo las 10:45 am.

  
ANETH CALDERÓN REYES  
Presidenta  
MARIA ANTONIA RESTREPO R.  
Secretaria

## ACLARACION.

Como Representante Legal de la Organización, manifiesto que hubo continuidad del Quorum necesario durante todo el desarrollo de la Reunión.

Igualmente hago la aclaración que los firmantes del Acta son el Representante Legal, señora LILIA ANETH CALDERON REYES, y como secretario es el señor ALEJANDRO MONCADA SABOGAL, y quienes firman abajo como constancia.

  
LILIA ANETH CALDERON R.  
Representante Legal  
ALEJANDRO MONCADA SABOGAL  
Secretario

**ACTA No. 030**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de abril del 2025, mediante citación escrita se cita a la reunión del Plenum, de forma virtual. Siendo las 2:30 de la tarde y con la asistencia de las siguientes personas integrantes del Plenum: Sr. Jaime Andrés Moncada S. Primer Plenario vicepresidente, Sr. Alejandro Moncada S. como segundo Plenario Vicepresidente y la Sra. Lilia Aneth Calderón R., como Plenario Presidente y Representante Legal de la Organización, equivalente al 100% del quorum, con el fin de realizar aclaración de algunos puntos expuestos en el acta No. 029 y que son fundamentales para el registro ante Entidades de vigilancia y control

A continuación, se pone en conocimiento los puntos que se deben aclarar:

**Punto No. 7 ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL.**

De acuerdo a los artículos 18 y 19 de los Estatutos registrados en el año 2021 en la Cámara de Comercio de Bogotá, en donde se estipula el nombramiento del Cargo de Revisor Fiscal y su duración.

Para el periodo de dos (2) años se propone la reelección del Dr. Javier A. Galindo y este es aprobado por unanimidad del Plenum. El Dr. Galindo agradece la confianza y acepta el cargo. Se adjunta la comunicación escrita de aceptación del cargo, copia de la Tarjeta Profesional y Copia de documento de Identificación.

**Punto No. 8 REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.**

A continuación se presenta el nuevo Objeto de la Fundación Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios, OPCI, con los ajustes pertinentes, el cual se registrará y legalizara ante la Cámara de Comercio de Bogotá, son:

**ARTICULO 5º. La Fundación ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, OPCI, tendrá por objeto:**

- a. Fomentar el desarrollo de la protección contra incendios con el objetivo de proteger las vidas humanas, la propiedad y la continuidad de los negocios como un conjunto de medidas de prevención y protección como parte integral del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), dirigido tanto a personas como a empresas de la siguiente manera: I. **Asesoría y Consultoría:** En implementar sistemas de gestión en SST, identificar riesgos laborales especialmente de incendio, y cumplir con la legislación vigente II. **Capacitación y Formación:** Brindar talleres, seminarios, diplomados y cursos para empleados y empleadores sobre temas en prevención de riesgos, primeros auxilios, incendios y manejo de emergencias. III. **Evaluaciones y Diagnósticos:** Realizar inspecciones y análisis para identificar condiciones inseguras en el lugar de trabajo, especialmente las relacionadas con el riesgo de incendio. IV. **Diseño de Planes de Emergencia:** Elaborar, bajo los lineamientos del DUR 1072/2015 o la norma que haga sus veces el PPRE y sus estrategias para la prevención y respuesta ante la

inminencia u ocurrencia de emergencias. V. **Investigación:** En temas especialmente relacionados con riesgos de incendio.

b. Colaborar con las entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, sus trabajadores y habitantes en la adopción e implementación de medidas relativas a la seguridad contra incendios, suministrando la información y orientación necesarias que considere adecuadas, solicitando la colaboración reciproca para evitar la presencia de contingencias o la solución de estos problemas.

c. Promover con los Gobiernos y las Instituciones docentes, oficiales y particulares, la enseñanza de la práctica de la seguridad contra incendios en todos los niveles educacionales.

d. Divulgar información y orientar campañas de protección contra incendios en todas las actividades humanas, por los medios que considere más adecuados.

e. Estimular y promover el avance científico y la cooperación entre las entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional involucradas en la protección contra incendios. Fomentar el estudio de métodos y sistemas de protección y prevención de incendios, para la protección de vidas humanas y bienes de la comunidad.

f. Organizar asesorías, documentación, congresos, convenciones, seminarios, cursos, clases, webinarios y demás eventos que generen instrucción y debate de carácter técnico y/o científico relacionado con la protección contra incendios como parte fundamental del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

g. Elaborar estudios y prestar servicios institucionales de asesoría a entidades públicas y privadas sobre seguridad eléctrica, seguridad humana y protección contra incendios.

**Parágrafo:** Es de advertir que las actividades educativas que fomente, promueva, estimule o desarrolle la "OPCI", no son propias del Sistema Nacional de Educación de ningún país.

**ARTICULO 6º.** Para la cabal realización de su objeto, la Fundación "Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios "OPCI", en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todo género de contratos y actos jurídicos, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de su objeto social y sus fines tales como: celebrar contratos de agencia, distribución concesión, suministro y consignación; celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades; promover, formar y financiar sociedades, y todo tipo de empresas que tiendan a complementar los negocios sociales que le permitan y faciliten desarrollar su objeto social, tendrá la capacidad para adquirir y enajenar muebles o inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, tomar dinero e intereses, recibir donaciones, ejecutar toda clase de operaciones bancarias y en general realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines; realizar todo tipo de importaciones y exportaciones y en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y toda actividad que esté directamente relacionada con el objeto social y para propiciar el desarrollo de los fines sociales, invirtiendo fondos propios en bienes muebles, bonos, valores, acciones y la negociación de toda clase de créditos e inversión en bienes muebles e inmuebles.

**ARTICULO 7º.** La Organización Iberoamericana de Protección contra Incendios "OPCI" es una entidad fundada sin ánimo de lucro y sus fines son de provecho colectivo para la sociedad en general; en tal sentido la Fundación podrá organizar, promover, fomentar, y financiar personas

jurídicas que procuren cumplimiento de su objeto social, con el carácter de socios o sin él, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y con la autorización de su Organismo de Dirección Superior (Plenum").

No siendo mas el motivo y agotado los puntos a tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 3:25 pm.

*Lilia Aneth Calderon R.*  
LILIA ANETH CALDERON R.  
Representante Legal – Presidente

*Alejandro Moncada Sabogal*  
ALEJANDRO MONCADA SABOGAL  
Secretario

